

VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA. EL CASO DE ELVIA CARRILLO PUERTO*

Dulce María Sauri Riancho**

INTRODUCCIÓN

La reivindicación de la figura histórica de Elvia Carrillo Puerto forma parte de un proceso relativamente reciente. El importante avance en las investigaciones que ha permitido dar visibilidad a las mujeres como actoras protagónicas del acontecer nacional, se ha conjugado, en el caso de esta feminista yucateca, con la determinación tomada por el Senado de la República para crear el reconocimiento “Elvia Carrillo Puerto”, destinado a mujeres mexicanas “que hayan incidido significativamente en la defensa, ejercicio y protección de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en nuestro país”.

La conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2017 y de los cien años de la celebración del Primer Congreso Feminista de Yucatán en 1916 hacen ocasión propicia para analizar el desempeño y la acción de Elvia Carrillo Puerto, con el propósito de detectar las formas de violencia que sufrió y la manera como logró superarlas para dar continuidad a su lucha por las causas de las mujeres.

* Agradezco la colaboración de la licenciada Diana Aguayo López en la investigación de archivos.

** Licenciada en sociología, egresada de la Universidad Iberoamericana, se ha desempeñado activamente en la política y la administración pública federal y estatal.

84 • VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA...

Es cierto que la condición femenina a finales del siglo XIX y en las primeras décadas del siglo XX estaba sujeta a una violencia de carácter estructural, que partía del desconocimiento jurídico de su ciudadanía. Sin embargo, quienes se atrevieron a trascender los estrechos límites sociales impuestos a las mujeres para su actuación pública sufrieron con particular intensidad la descalificación, el aislamiento y la exclusión de los espacios duramente ganados; en algunos casos, como el de Elvia, incluso la violencia física.

Por la naturaleza de su participación en la vida pública de su época, Elvia sufrió formas de violencia que pueden ser consideradas como de carácter político, tanto por su origen —órganos del Estado, autoridades gubernamentales, personajes políticos—, como por los mecanismos desarrollados para limitar, acotar o eliminar su participación en los asuntos públicos. No obstante la intensidad de la presión ejercida en su contra, Elvia Carrillo Puerto persistió en su lucha.

El concepto de “resiliencia”, entendida como “un proceso dinámico que da como resultado la adaptación positiva en contextos de gran adversidad”¹ ayuda a comprender cómo Elvia no sólo pudo resistir un ambiente que tendía a reproducir en su persona las condiciones de la vida de las mujeres de su entorno, sino que pudo trascender esas fuerzas sociales y familiares para construir una opción distinta, a pesar de las etapas de adversidad que la acompañaron a lo largo de su existencia.

ELVIA: UNA MUJER DE SU ÉPOCA

Elvia Carrillo nació en Motul, Yucatán, población ubicada a 35 kilómetros al noreste de Mérida, el 30 de enero de 1881.² Fue la sexta hija de 14 hermanos, nueve hombres y cinco mujeres, tres de ellas mayores y una menor, Angelina, que fue la penúltima. Su madre, Adela, tuvo su primera hija a los 14 años y su último hijo a los 43, en 1902.³ Su abuela materna, Josefa, subsistió en su temprana viudez preparando y vendiendo comida para los viajeros y comerciantes de paso. El padre de Elvia, Justiniano, se dedicaba al comercio en el ramo ferretero.

¹ María Cristina García Vesga y Ely Domínguez de la Ossa, “Desarrollo teórico de la Resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: una revisión analítica”, pp. 63-77.

² Archivo General del Estado de Yucatán (en adelante AGEY). Acta de nacimiento de Elvia Carrillo Puerto, núm. 40, ff. 20 y 21. Libro del Registro Civil de Motul, 1881.

³ Los hijos del matrimonio Carrillo Puerto fueron: Enriqueta, Felipe, Hernilda, Josefá, Gualberto, Elvia, Eraclio, Heliodoro, Audomaro, Acrelio, Edesio, Benjamín, Angelina y Wilfrido.

Era una familia de clase media “acomodada”, que vivía en uno de los centros más dinámicos de la pujante actividad henequenera. Felipe, su hermano, era el segundo hijo y primer varón de los nueve integrantes masculinos de la familia. Hubo siete años y tres hermanos entre los dos.

A las niñas se les educaba en las labores del hogar, después de haber aprendido a leer y escribir, además de que aprendían a tocar algún instrumento musical.

Poco se sabe sobre los años escolares de Elvia Carrillo Puerto, quien junto con sus hermanas concurrió al Liceo de Niñas que funcionaba en Motul.⁴ ¿Por qué Elvia se separó de los intereses de sus hermanas para frecuentar lecturas e intercambio intelectual con el párroco del lugar, Serafín García?

A los 19 años contrajo matrimonio con Vicente Pérez Mendiburu, de 28 años y profesión comerciante.⁵ Fue madre de dos hijos, Marcial y Gloria, quien falleció a los tres días de nacida.⁶ ¿Cómo fue la relación entre la pareja? ¿Qué dinámica se creó que hizo posible para Elvia la combinación de su papel de esposa y madre con el mantenimiento de sus inquietudes intelectuales? Las versiones son contradictorias. Moni-

⁴ Monique Lemaitre sostiene que concurrió a la escuela llamada Roque Jacinto Campos, de carácter laico, pero ésta fue fundada en Motul por la viuda Benita Palma, en 1906. Monique Lemaitre, *Elvia Carrillo Puerto. La Monja Roja del Mayab*. Sin embargo, existe evidencia documental que ubican a Elvia como alumna del Liceo de Niñas entre 1885 y 1891. En la “Lista de alumnas del Liceo de Niñas de esta ciudad que tuvieron faltas de asistencia en todo el mes de febrero último (1885)”, firmada por la maestra Andrea Campos, figura “Elvia Carrillo”, con aviso de justificación. Entre abril de 1889 y abril de 1891, Elvia Carrillo Puerto aparece como alumna del Liceo de Niñas de Motul. AGEY, Fondo Municipios. Motul, caja 2, vol. 6, exp. 4, 1885 y caja 2, vol. 7, exp. 5, 1889.

⁵ Acta de matrimonio núm. 162, 25 de octubre de 1900. Expediente Juicio Ordinario Civil de Divorcio que instaura el señor Vicente Pérez Mendiburu contra su esposa la señora Elvia Carrillo Puerto. Juzgado de Primera Instancia. Motul, Yucatán, México. AGEY. Fondo Justicia, Serie Civil, caja 1447, vol. 69, exp. 34. Por el contrario, Monique Lemaitre sostiene en la citada biografía *Elvia Carrillo Puerto. La Monja Roja del Mayab*, una serie de inexactitudes en la parte relativa a la infancia y matrimonio de Elvia Carrillo Puerto. Desde su fecha de nacimiento, que Lemaitre data el 6 de diciembre de 1878; su matrimonio a la edad de 13 años, en 1890, cuando el acta del matrimonio civil indica que lo realizó a los 19 años; la profesión de su cónyuge, que Lemaitre señala como el magisterio, cuando en el acta matrimonial se consigna como “comerciante”, así como la edad del contrayente, 28 años, nueve más que Elvia. Efectivamente, su padre Justiniano tenía que otorgar el consentimiento a Elvia para poder contraer nupcias (p. 31), porque la edad de emancipación de la mujer estaba fijada en 30 años, no porque tuviera 13 como sostiene la autora citada. Por último, en este apartado de vida matrimonial, Lemaitre también incurre en una inexactitud al hablar de la relación de la pareja. La demanda de divorcio presentada por Vicente Pérez Mendiburu en 1912 dista mucho de describir una vida conyugal armónica y de plena integración. Lemaitre afirma que Elvia Carrillo enviudó a los 21 años, cuando en la demanda de divorcio de 1912 contaba con 31 años de edad y, obviamente, el esposo aún no moría.

⁶ *Ibidem*. Demanda de divorcio de Vicente Pérez Mendiburu contra Elvia Carrillo Puerto, p. 2.

86 • VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA...

que Lemaitre sostiene que “Vicente la ayuda a reconocer y desarrollar su propia sexualidad, no a reprimirla”. El mismo cónyuge de Elvia, en su demanda de divorcio en 1912, denunciaba:

los primeros cinco o seis años que precedieron [sic] a mi matrimonio, mi citada esposa obedecía mis órdenes, y entonces mi hogar era para mí feliz y sonriente. Desde aquel tiempo hasta la presente fecha, aquella vida llena de encantos y de dulzura para mí, se ha convertido en una fuente de amarguras y sufrimientos, pues aquella obediencia, aquel trato amable de mi consorte, se transformó en actos de fierza, de inhumanidad, de despecho y de desobediencia; pues ha demostrado mi esposa su fastidio hacia mí, hasta el grado de injuriarme sin consideración ni respeto alguno.⁷

La convivencia conyugal en el hogar Pérez-Carrillo Puerto fue calificada por el marido como “insopportable”, atribuyendo ese cambio de conducta por parte de su esposa a su “estado de muy pocos recursos y más delicado de salud”, que le impedía proveer de “dinero suficiente para que viviera como vivió llena de mimos y de holganzas”.⁸

Hoy (1912, DMSR), pobre en extremo por las vicisitudes de la suerte, enfermo, moribundo más bien, ¡qué diferencia! Fastidio, no quiere oírse mi nombre, soy innecesario, nadie se empeña de mis alimentos, de mi estado. ¡Compasión para quien tan fieros instintos tiene!⁹

A diferencia de 1925, cuando se encontraba ya vigente la Ley del Divorcio promulgada por Felipe Carrillo Puerto, en 1912 existía la figura legal del “depósito”. Eso sucedió con Elvia Carrillo Puerto:

Decrétese provisionalmente y mientras dure el presente juicio (de divorcio, DMSR) el depósito de la demandada en la casa habitación del señor Susano Pompeyo Sosa, a quien previa aceptación y entrega de la persona que debe ser depositada se le dará copia certificada de esta resolución y del acta de constitución del depósito para su resguardo.¹⁰

⁷ *Ibid.*, p. 1.

⁸ *Idem*.

⁹ *Idem*. Los argumentos esgrimidos por Vicente Pérez Mendiburu en la demanda de divorcio citada contrastan con el relato de Monique Lemaitre contenido en *Elvia Carrillo Puerto. La Monja roja del Mayab*. “Cuando Vicente ya no puede continuar trabajando pues está cada vez más débil, dejan de pagarle su exiguo salario y él de Elvia (con su trabajo de mecanógrafa y maestra, DMSR) no les alcanza para pagar el alquiler de la casa ni para mal comer [...] Para Elvia, el futuro, pleno de libertad y de justicia para todos en el cual Vicente le ha enseñado a soñar se desvanece conforme la enfermedad avanza.” Monique Lemaitre, *op. cit.*, p. 33.

¹⁰ Demanda de divorcio de Vicente Pérez Mendiburu contra Elvia Carrillo Puerto, pp. 3-4.

El 16 de febrero de 1912 se consumó el “depósito” de Elvia Carrillo Puerto en la casa del señor Susano Pompeyo, de acuerdo con el acta suscrita por el actuario del Juzgado Civil de Motul.¹¹

En medio de estas tensiones conyugales, ¿cómo logró Elvia mantener su autonomía relativa e interesarse en las cuestiones políticas? En otra persona, la descalificación social que representaba en esos años la pretensión del divorcio por parte de Vicente Pérez, las difíciles condiciones económicas familiares, hubiesen motivado el regreso al hogar paterno y a la crianza de su hijo Marcial. No sucedió así para Elvia, que mostró esa resiliencia para resistir las difíciles condiciones de su entorno y para persistir en su intención de participar en las actividades políticas de ese tiempo. Las noticias del activismo de Elvia a favor de los movimientos antiporfiristas de Valladolid —Plan de Dzelkoop— y el apoyo a los morenistas se dan en 1910, cuando todavía estaba casada, por lo que es posible considerar como fuente de las desavenencias conyugales su participación política.

ELVIA: UNA MUJER DE VANGUARDIA

De las cinco hermanas Carrillo Puerto, sólo Elvia fue cómplice de Felipe. Al igual que los hijos de familias de clase media, ambos hablaban maya, la lengua de sus nanas. Con esta indispensable herramienta de comunicación, Elvia comenzó a promover la organización de las mujeres en tanto las turbulencias políticas del huertismo y la salida del estado de su hermano Felipe marcaban una etapa especialmente difícil para ella. No hay evidencia documental que acredite la participación de la feminista motuleña en la organización del Primer Congreso Feminista de Yucatán. Es posible que la exigencia de educación primaria haya desalentado la participación de quien se negaba a hacerlo sin la concurrencia de sus compañeras campesinas, analfabetas en su inmensa mayoría. O quizás porque la situación personal de su hermano Felipe, recién liberado de la prisión por Salvador Alvarado, ameritaba cautela política.

El 10. de febrero de 1918 tomó posesión Carlos Castro Morales como primer gobernador constitucionalista de Yucatán. Del 29 al 31 de marzo de ese mismo año se efectuó el Primer Congreso Obrero en Motul. El sexto tema versaba sobre la “Aceptación de la mujer obrera en las

¹¹ *Ibidem*, p. 4.

88 • VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA...

ligas de Resistencia, cobrándoles la mitad de la cuota fijada a los hombres y votar por ella en los puestos concejiles después de transcurrir un año de pertenecer a su lugar”. Apareció por primera vez en un congreso socialista la posibilidad de que las mujeres ejercieran el derecho de voto, pues —decían— si bien la Constitución no lo decretaba, tampoco lo prohibía.

A pesar de que en el Segundo Congreso Feminista de diciembre de 1916 se había aceptado el voto femenino limitado solamente a las elecciones municipales, hubo un nuevo impulso a la propuesta en este Congreso, el cual puede ser atribuido al cabildeo de Elvia y otras feministas socialistas, como Rosa Torre G. En el mismo evento se dio a conocer la determinación de emprender una vigorosa campaña de propaganda entre los distintos grupos de mujeres para convencerlas de que se adhirieran a las ligas feministas de resistencia.

El enfrentamiento entre Carranza y Obregón por la sucesión presidencial tuvo efectos en Yucatán, pues el 18 de noviembre de 1919 las tropas del coronel Isaías Zamarripa saquearon los locales del Partido Socialista del Sureste (PSSE) y se inició una represión en contra de los socialistas. Elvia Carrillo Puerto se trasladó a la Ciudad de México para evadir la persecución política, junto con su hijo Marcial. Al triunfo del Plan de Agua Prieta, Felipe Carrillo Puerto fue electo diputado federal; en la Ciudad de México vivió con su hermana y sobrino. El poder y la influencia política de su hermano comenzaron a alcanzar a Elvia, aunque no necesariamente significó el fin de los numerosos obstáculos que se oponían al esfuerzo de organización de las mujeres.

En la propia capital de la República, Elvia había formado la Liga Feminista Rita Cetina Gutiérrez. El despegue político de las causas impulsadas por Elvia Carrillo se dio en el espacio construido a partir del fortalecimiento de la figura de su hermano Felipe. Pero no fue suficiente como se mostró durante el gobierno interino de Manuel Berzunza, aliado político de Felipe, durante el Segundo Congreso Obrero, que se celebró en Izamal, del 15 al 20 de agosto de 1921.

Las demandas de las mujeres socialistas sólo aparecieron en el numeral 5 de la resolución del tema 13: “Las ligas de resistencia deberán de fomentar con entusiasmo y con verdadero cariño a las ligas feministas cuyos ideales nobles y elevados conducen a la emancipación integral de la mujer”.¹² Sin embargo, el triunfo de Felipe Carrillo Puerto en la elección de gobernador del 6 de noviembre de 1921 marcó también

¹² Monique Lemaitre, *op. cit.*, p. 34.

para su hermana Elvia el inicio de un intenso periodo de activismo. Otros hermanos Carrillo Puerto —hombres— también participaron en la política y en la administración pública durante el gobierno de Felipe.¹³ Con excepción de Elvia, las hermanas Carrillo Puerto se mantuvieron estrictamente en el ámbito familiar, aunque el esposo de una de las hijas de Felipe, Dora, Javier Erosa, sí lo hizo al amparo de su suegro.

Elvia Carrillo Puerto tenía 42 años cuando dio inicio el gobierno de su hermano Felipe. Para ese tiempo, estaba en la edad madura, cuando la mayoría de sus congéneres ya eran abuelas, consideradas al borde de la ancianidad. Aun así, su belleza física seguía siendo reconocida, como la describe Santiago Burgos Brito:¹⁴

era por entonces [1922] una mujer bellísima de estatura prócer, muy elegante, con un hechizo natural que cautivaba, de fácil palabra, e incomparable don de gentes. Pero lo que más llamaba en ella la atención eran sus ojos, ojos que ahora enriquecen en un instante a una artista de cine y que a Elvia sólo le servían para atraer simpatizadores a la causa del socialismo yucateco.

Desde el inicio del gobierno de Felipe, el 10. de febrero de 1922, Elvia Carrillo Puerto continuó promoviendo la regulación de la natalidad, entre otros medios para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. La delegación yucateca¹⁵ que asistió al Congreso Panamericano de Mujeres celebrado en la Ciudad de México presentó su informe ante la Liga Central de Resistencia, donde dio cuenta de su participación. En ese marco, el gobernador Carrillo Puerto manifestó: “Puedan las mujeres ejercer sus derechos al igual que los hombres, para mostrar al mundo entero que estamos laborando en beneficio general, y que no estamos haciendo esclavos por un lado y libertos por otro”.¹⁶

¹³ Benjamín era el secretario de la Liga Central de Resistencia del Partido Socialista del Sureste (PSSE); Eracio, gerente de la Compañía de Fomento del Sureste; Gualberto, tesorero de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán; Audomaro, el más independiente, recibió la concesión del Casino de Motul; Edesio, presidente municipal de Motul y candidato a diputado por el distrito con la misma cabecera; Acrelio, agente de Hacienda en Motul. Benjamín y Edesio fueron ejecutados junto con su hermano Felipe y los otros dos perdieron sus empleos al triunfo del golpe militar, mismos que no recuperaron bajo el nuevo gobierno socialista. Elvia Carrillo Puerto fue empleada del Registro Civil y su entonces esposo, Francisco Barroso, inspector de Alcoholes. Para una pormenorizada relación de parientes de Felipe Carrillo Puerto, funcionarios y empleados en el gobierno en el periodo 1921-1923. Véase José Luis Sierra, “Los parientes en la trayectoria política de Felipe Carrillo Puerto”, en *La historia negada: Yucatán, estación autónoma del tren revolucionario*, pp. 191-194. (En proceso de edición).

¹⁴ Monique Lemaitre, *op. cit.*, p. 39.

¹⁵ Estuvo integrada por Elvia Carrillo Puerto, Susana Betancourt y Gloria Mireya Rosado, véase “Informe de la Delegación Feminista”, p. 9.

¹⁶ *Idem*.

90 • VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA...

Y es que en el Congreso Panamericano de 1923, Elvia Carrillo Puerto y sus compañeras habían presentado la propuesta del amor libre, la cual había suscitado una intensa polémica y numerosos ataques en la prensa escrita local, en especial en *La Revista de Yucatán*.

Sobre este tema, la Liga Feminista Rita Cetina dio puntual respuesta a Rafael de Zayas Enríquez: “Para usted (Zayas), amor libre significa goce libre, prostitución sin registro sanitario [...]”. La Liga Feminista Rita Cetina “no ha pedido el libertinaje del instinto, sino la libertad incondicional del sentimiento”.¹⁷ Las actividades de la Liga Feminista incluían el reparto del folleto “La regulación de la natalidad o de la brújula del hogar (medios seguros y científicos para evitar la concepción)”, de Margaret Sanger.¹⁸ Si bien estos métodos no se encontraban disponibles para la mayoría de las mujeres, especialmente campesinas mayas, el mensaje era que las mujeres debían tener derechos sobre sus propios cuerpos y a definir en libertad sobre el número de hijos que deseaban procrear. Quien sostenía esta revolucionaria idea no era una mujer más, sino la hermana del gobernador, una distinguida dama de edad mediana, que podía rivalizar en elegancia y belleza con cualquiera de las más destacadas mujeres de la alta sociedad yucateca de entonces. Estas características personales acentuaron aún más el carácter transgresor de las propuestas sobre el amor libre y el control de la natalidad.¹⁹

VOTAR Y SER ELECTAS. LO QUE LA CONSTITUCIÓN NO DIO

Bajo el gobierno de su hermano Felipe, Elvia aceleró la organización de las ligas de mujeres campesinas, destinadas principalmente a luchar contra el analfabetismo, a propiciar proyectos productivos que les proporcionaran ingresos y a mejorar las condiciones de salud y atención

¹⁷ “Zayas Enríquez y el amor libre”, p. 19.

¹⁸ Sarah A. Buck da cuenta de la exposición de la periodista, pedagoga, abogada y feminista Esperanza Velázquez Bringas ante las integrantes de la Liga Feminista Rita Gutiérrez Cetina en Mérida, justo al iniciar el gobierno de Felipe Carrillo Puerto, en febrero de 1922. Su plática versó sobre el control de la natalidad y el papel del gobierno en propiciar los programas que permitieran reducir o evitar el nacimiento de más hijos de los que “el pobre obrero de las grandes ciudades se ve obligado a mantener”. Sarah Buck, “El control de la natalidad y el día de la madre: política feminista y reaccionaria en México, 1922-1923”.

¹⁹ Marta Acevedo sostiene que fue el activismo de las feministas yucatecas encabezadas por Elvia Carrillo Puerto la causa de la iniciativa del periódico *Excélsior* y su director Rafael Alducín, para declarar el 10 de mayo como Día de las Madres en México. Dicha iniciativa contó con el apoyo del entonces secretario de Educación Pública, José Vasconcelos. Véase Marta Acevedo, *El 10 de mayo*.

a la infancia. Faltaba materializar la agenda del voto para las mujeres. Parecía que las circunstancias se conjuntaban para hacer posible la aceptación de la demanda que, aunque parcialmente, se había aprobado en el Segundo Congreso Feminista de diciembre de 1916, seis años atrás.

Piedad Peniche da cuenta de los intentos de transitar por la vía de la reforma legislativa para establecer el marco legal del derecho de las mujeres a votar y ser electas.²⁰ La ambigüedad de la redacción del artículo 34 constitucional hacía abrigar expectativas de una reforma legislativa de carácter local que diera el voto a las mujeres y les permitiera postularse a cargos de elección popular.

El gobernador Carrillo Puerto, simpatizante abierto de esta propuesta, simultáneamente presidía la Liga Central de Resistencia del PSSE. Considerando su posición de liderazgo y habiendo manifestado el apoyo a la causa de las mujeres, semejaba un mero trámite la promoción de las reformas legislativas necesarias. Sin embargo, las resistencias de importantes correligionarios a la aceptación de las reformas motivaron que, a pesar de la insistencia de su hermana Elvia, Felipe Carrillo Puerto desistiera de promover las iniciativas correspondientes ante un congreso claramente afín al PSSE. Es difícil saber si el gobernador no quiso arriesgar capital político en una medida que mostró contar con resistencias más o menos abiertas por parte, entre otros, de José María Iturralde²¹ y de Bartolomé García Correa. La cuestión fue que Felipe optó por la vía directa, es decir, dar la instrucción para incluir en la planilla de candidatos a regidores del Ayuntamiento de Mérida para el periodo 1923-1924 a una mujer, Rosa Torre G.²²

²⁰ Piedad Peniche Rivero, “Efemérides del Archivo General del Estado de Yucatán. Recordando a Elvia Carrillo Puerto. Efemérides del triunfo de la lucha por el sufragio femenino”.

²¹ José María Iturralde fue designado gobernador interino de Yucatán después del asesinato de Felipe Carrillo Puerto, el 13 de mayo de 1924. El antecedente de su posición sobre las reformas legislativas para dar el voto a las mujeres hizo abrigar pocas esperanzas de mantener vigentes los avances alcanzados en el gobierno de Carrillo Puerto, como se verá más adelante.

²² El *Diario Oficial del Gobierno Socialista de Yucatán* del 3 de enero de 1923 da cuenta de la instalación e integración del Ayuntamiento de Mérida. Conformado por 15 concejales, encabezados por el licenciado Manuel Berzunza como concejal presidente, la “Srta. Rosa Torre” figura como concejal propietaria núm. 14, con la señora Eusebia Pérez como su suplente. En la asignación de comisiones entre los concejales, Rosa Torre recibió la encomienda de Prensa y Beneficencia como propietaria y Cuarteles y Nomenclatura, en calidad de suplente. *Diario Oficial del Gobierno Socialista de Yucatán*, 3 de enero de 1923, p. 2. En otro municipio del estado, Yaxcabá, existe constancia de una mujer como parte del Ayuntamiento 1923-1924. Se trata de Justina Maldonado, que firma como “secretaria” junto con el presidente municipal Antonio Díaz M., una comunicación dirigida al gobernador del estado solicitando un profesor para el pueblo. AGEY. Oficio 1616, 25 de noviembre de 1923. Fondo Poder Ejecutivo. Gobernación. Correspondencia local, caja 764.

92 • VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA...

Entre la elección del Ayuntamiento de Mérida y la conformación de la nueva legislatura del Congreso del estado transcurrió un año sin que cediesen las posiciones contrarias al voto para las mujeres. Se aproximaba la fecha para la realización de las elecciones correspondientes al Congreso local para el periodo 1924-1925 sin que hubiese transitado el trámite legislativo para que las mujeres pudieran votar y ser electas. Fue una decisión arbitraria y unilateral del presidente de la Liga Central de Resistencia del PSSE y gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, la que hizo posible la inscripción de mujeres en tres de los 18 distritos locales:²³ Beatriz Peniche Barrera (figura como “de Ponce”) en el Segundo Distrito, con cabecera Mérida, como propietaria, y José I. Medina, como suplente. La geografía distrital incluía los pueblos y haciendas henequeneras correspondientes al sur del municipio, entre ellos Xmatkuil. Por el Tercer Distrito, Raquel Dzib Cicero, propietaria, y Javier Marín, suplente, con cabecera Mérida, cuya jurisdicción comprendía pueblos y haciendas del noreste (Petcanché, Itzimná) y del noroeste (Caucel, Tixcacal). Por el Quinto Distrito, con cabecera Izamal, fue postulada Elvia Carrillo Puerto, propietaria, con Miguel Fajardo como suplente. El distrito abarcaba los municipios de Hoctún, Tekantó, Tepakán, Tahmek, Kantunil y Xocchel, además de Izamal. Por el Sexto Distrito, correspondiente a Motul, fue postulado su hermano Edesio. Con el voto de los hombres, Peniche, Dzib y Carrillo Puerto fueron electas diputadas a la XXVIII Legislatura del Congreso de Yucatán, que habría de tomar posesión el 1º. de enero de 1924.

La rebelión delahuertista y la infidencia de las tropas federales acantonadas en Yucatán obligaron al gobernador Carrillo Puerto a abandonar Mérida el 12 de diciembre de 1923. Aprehendido en la costa oriental del estado, en la isla de Holbox, Felipe Carrillo Puerto fue sometido a un juicio sumarísimo que culminó con su fusilamiento en unión de tres de sus hermanos, el presidente municipal de Mérida, Manuel Berzunza, y otros ocho colaboradores, la madrugada del 3 de enero de 1924.

El gobierno espurio encabezado por Ricárdez Broca declaró “nulas” las elecciones de diputados al Congreso del estado de noviembre de 1923. En los Considerandos del decreto se establecía que los comi-

²³ Decreto 401. “Se convoca al Pueblo Yucateco para las elecciones de Diputados, dividiéndose el Estado de Yucatán en 18 distritos electorales. Para integrar la XXVIII Legislatura, el domingo 18 de noviembre de 1923.” *Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado Libre y Soberano de Yucatán*, año XXVI, núm. 7958, lunes 8 de octubre de 1923.

cios se habían efectuado con “irregularidades y coacciones notorias”, lo que había viciado “desde su origen la ilegitimidad de tales elecciones”. Sin abordar en forma directa la condición legal de las diputadas, otro de los Considerandos del decreto aludido destacaba “las disposiciones, consignas y arbitrariedades de quien ejercía las funciones del Poder Ejecutivo”, como causas del supuesto alejamiento del pueblo de las urnas, incluso de “los mismos elementos del partido llamado socialista”, situación destacada por “la prensa de todas clases”.²⁴ Con base en esos elementos, se declararon “inexistentes” las elecciones de diputados al Congreso del estado, del que habrían de formar parte las tres mujeres: Carrillo Puerto, Dzib Cicero y Peniche Barrera.

DISPUTAS POR EL PODER Y LAS MUJERES DIPUTADAS

El gobierno de la asonada militar delahuertista se prolongó por tres meses, hasta que a mediados de abril de 1924 fue restaurada la legalidad. El 17 de abril salió el último tren con las tropas delahuertistas; ese mismo día desembarcaron en Progreso, provenientes de la Ciudad de México, los diputados federales Miguel Cantón, José de la Luz Mena y José María Iturralde, junto con los hermanos Elvia y Eraclio Carrillo Puerto. Cantón e Iturralde eran, después de Felipe Carrillo Puerto, los líderes más reconocidos del PSSE, activos participantes de su proceso de gestación y consolidación.²⁵

Cantón tenía sus propias bases de apoyo entre los intelectuales y los grupos obreros organizados. Iturralde, en el oriente de la entidad, entre los grupos campesinos mayas y con los caudillos seguidores del general Francisco Cantón y de su sobrino, Delio Moreno Cantón. Al momento del desembarco en Progreso, Miguel Cantón contaba con el aval del presidente de la República, general Álvaro Obregón, para asumir la gubernatura. Sin embargo, lejos estaba de haber concluido el proceso legal y político de la sucesión de Felipe Carrillo Puerto en la gubernatura del estado.²⁶ Con la simpatía presidencial, la Legislatura

²⁴ Decreto 10. *Diario Oficial del Gobierno de Yucatán*, 10. de enero de 1924, pp. 4 y 5. Destaca que este decreto que pretendía alterar el orden constitucional en forma definitiva fue emitido dos días antes del juicio sumarísimo que culminó con la ejecución del gobernador Felipe Carrillo Puerto, el 3 de enero de 1924.

²⁵ José Luis Sierra, *op. cit.*, pp. 68, 71 y 72.

²⁶ José Luis Sierra sostiene que al desembarcar en Progreso el 17 de abril de 1924, Miguel Cantón contaba con la simpatía presidencial para asumir la gubernatura interina de Yucatán.

94 • VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA...

que debió haber cesado en sus funciones el 31 de diciembre de 1923²⁷ eligió a Miguel Cantón como gobernador interino el 21 de abril de 1924.²⁸ Una vez investido en el cargo, Cantón convocó a los ciudadanos electos como diputados en noviembre de 1923 para constituir la XXVIII Legislatura local.²⁹ Sin embargo, una semana después, el 28 de abril, mediante decreto, se desconoció al “personal que integra la XXVIII Legislatura local”.³⁰ Los argumentos esgrimidos a favor del desconocimiento fueron muy semejantes a los empleados por el gobierno espurio de Ricárdez Broca: que la mayoría de las personas que fueron electas el 18 de noviembre de 1923, “no reúnen los requisitos que la Constitución Política del Estado y leyes electorales vigentes del mismo exigen para poder desempeñar dicho encargo de elección popular”,³¹ por lo que el Ejecutivo del estado, “oportunamente”, convocaría a nuevos comicios.

Sin mencionarlo directamente, es posible colegir que la elección de las tres mujeres fuera empleada como razón legal y pretexto político para el desconocimiento de la Legislatura en su conjunto.

Así lo hizo saber en un multitudinario mitin celebrado en la Plaza Grande de Mérida ese mismo día, y así lo confirmó el general Eugenio Martínez, a quien el presidente Álvaro Obregón le había confiado la reorganización gubernamental y la reconstrucción social yucateca. *Ibidem*, p. 72.

²⁷ “Se convoca a la H. XXVII Legislatura Constitucional del Estado para un periodo extraordinario de sesiones que deberá comenzar el día veinte y uno del actual mes.” D.P., Agustín Franco.-D.S., Pedro Arjona. Asuntos: I. Nombrar Gobernador Constitucional interino del Estado; II. Resolver acerca de la iniciativa de “varios CC. Diputados, referente a declarar el duelo el día tres de enero, fecha en que fue asesinado el C. Felipe Carrillo Puerto, Gobernador Constitucional de esta entidad federativa”. *Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado de Yucatán*.

²⁸ Decreto número 1. “Nómrabse Gobernador Interino de esta Entidad Federativa, al C. Miguel Cantón. La XXVII Legislatura del estado nombra al C. Miguel Cantón para que se desempeñe como gobernador interino hasta terminar el periodo para el cual fue electo el C. Felipe Carrillo Puerto. Firmado por: Dip. Agustín Franco, D.P., Pedro Arjona, D.S. y Antonio L. Quintal, D.S. Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a 21 de abril 1924. Miguel Cantón, gobernador; Agustín Franco, secretario general”. *Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado de Yucatán*, año XXVII, núm. 8120, lunes 21 de abril de 1924.

²⁹ Decreto núm. 3. “El decreto 401 de fecha 3 de octubre de 1923 señalaba el 21 de diciembre de dicho año para que se reunieran en el local del Congreso del estado los ciudadanos que hubieran resultado electos el domingo 18 de noviembre de 1923.” No pudieron reunirse, “en razón de haberse interrumpido el orden constitucional”, por lo que se señalaba nuevo día para la reunión, el 28 de abril a las 9 horas, “exhibiendo sus credenciales respectivas, debidamente legalizadas y registradas, para los efectos relativos a su instalación” y procedieran a la realización de sus juntas previas y demás actos legales correspondientes. *Diario Oficial del Gobierno Socialista de Yucatán*, año XXVIII, núm. 8121, martes 22 de abril de 1924.

³⁰ Decreto núm. 9. Suplemento al núm. 8126. *Diario Oficial del Gobierno Socialista del estado de Yucatán*, lunes 28 de abril de 1924.

³¹ *Idem*.

Al día siguiente, 29 de abril, fue publicada la convocatoria a nuevas elecciones de diputados, a celebrarse el domingo 8 de junio del mismo año. Pero la disputa entre socialistas por la gubernatura no cesaba.

Las presiones arreciaron en torno a Miguel Cantón, cuestionando la legalidad de su designación, fincada en el artículo 84 de la Ley Electoral entonces vigente, que señalaba que “en casos de alteración del orden público” quedaba prorrogado el periodo de todos los funcionarios de elección popular, lo que hizo posible su nombramiento por la diputación permanente de la legislatura anterior. En su defensa, Cantón acusó la actuación de “algunos politiqueros profesionales y convenencieros, aspirando a la explotación inicua de las riquezas del estado”, como los causantes del entorpecimiento de la administración pública y de la alteración de la tranquilidad del pueblo.³²

La disputa por la gubernatura no quedaba sólo en el importante cargo político, también incluía el control de la Comisión Exportadora del Mercado del Henequén y, por tanto, de la economía del estado. Miguel Cantón no se limitó a la denuncia pública, ya que actuó contra César Alayola, otro destacado socialista, quien “se instituyó a sí mismo gobernador provisional del Estado”, por lo que se procedió a su aprehensión y consignación a la autoridad judicial competente”.³³ Asimismo, el gobernador Cantón mandó detener a otro conspicuo personaje, Tomás Castellanos Acevedo, a quien consideraba responsable de “malos manejos en la Exportadora de Henequén”, por lo que fincado en las denuncias publicadas en *La Revista de Yucatán*, turnó el asunto a la Procuraduría General de Justicia del estado.³⁴ Cantón hizo una última y pública defensa de su causa y, a la vez, una profesión de fe socialista:

Soy un Gobierno socialista eminentemente y me apoyo en la ley y en los preceptos de la más pura justicia, por lo que considero que todos quedarán satisfechos de mi labor y verán que si se ha procedido en contra de los politiqueros, es porque así conviene a los intereses del Estado, y al prestigio y consolidación del legítimo Gobierno que represento.³⁵

³² Declaraciones del gobernador Miguel Cantón. *Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado de Yucatán*, año XXVII, núm. 8128, 30 de abril de 1924.

³³ César Alayola fue electo gobernador de Yucatán para el periodo 1934-1938; solicitó licencia al cargo al año siguiente, 1935, como resultado del conflicto ferrocarrilero. *Idem*, p. 1.

³⁴ Miguel Cantón le atribuía a Tomás Castellanos Acevedo los ataques en su contra. Castellanos había sido artífice de la renegociación del stock de henequén en Estados Unidos y de la actuación de la Comisión Exportadora de Henequén durante los gobiernos de Manuel Berzunza y Felipe Carrillo Puerto.

³⁵ *Ibid.*, p. 2.

96 • VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA...

La ruptura al interior del PSSE parecía profunda y definitiva. La definición final del presidente Álvaro Obregón sobre el conflicto yucateco se decantó a favor de José María Iturralde.

Para operar este complicado relevo, el presidente de la República envió a Yucatán al secretario de Guerra y Marina, general Francisco Serrano, quien empleó el trayecto del puerto de Progreso a Mérida para convencer a Miguel Cantón de su separación del cargo que ostentaba.³⁶ Ese mismo día, el 12 de mayo de 1924, ante un millar de sus partidarios, Miguel Cantón anunció “intempestivamente” su alejamiento temporal de la gubernatura para —dijo— “acudir a todas las instancias necesarias y al mismo presidente Obregón para hacer valer la legalidad de su nombramiento”, prometiendo reasumir el cargo “en un plazo no mayor de 15 días”.³⁷

José María Iturralde fue designado gobernador interino de Yucatán por la XXVIII Legislatura, de la que formaban parte las diputadas Carrillo Puerto, Dzib Cicero y Peniche Barrera. En el lapso de cuatro turbulentos meses, tres gobiernos se habían enfrascado en la disputa por la titularidad del Ejecutivo. En busca de la ansiada legitimación, habían acudido a la instancia del Poder Legislativo para desconocer la elección —Ricárdez Broca—, anularla —Miguel Cantón— o emplearla para sancionar legalmente la definición del presidente de la República.

La balanza presidencial se inclinó hacia Iturralde con el argumento de la ilegalidad de la designación de Miguel Cantón por una legislatura que ya había concluido sus funciones.³⁸ Por su propio interés, José

³⁶ José Luis Sierra sostiene que la candidatura de Plutarco Elías Calles a la Presidencia de la República demandaba un país con el menor número de conflictos políticos posible; que fueron las preferencias o los temores de Calles —el candidato obregonista a sucederlo— los que favorecieron a Iturralde, al ser considerado el comportamiento político previo de Miguel Cantón como incierto, pues había abandonado la Secretaría General del PSSE durante el gobierno interino de Manuel Berzunza en 1921, transformándose en su acérrimo crítico. Véase José Luis Sierra, *op. cit.*, p. 73.

³⁷ *Ibid.*, p. 74.

³⁸ El *Diario Oficial* del estado reproduce un debate sostenido entre el diputado Cisneros Canto y el licenciado Emilio Rabasa con respecto a la constitucionalidad del conflicto en la designación de Miguel Cantón. Según el diputado Cisneros Canto, el licenciado Rabasa coincide con “todos los reaccionarios de Yucatán [que] sostienen la audaz y atentatoria usurpación del señor Cantón. Nada menos que el gran maestre de los Caballeros de Colón”. La disputa se centraba en el artículo 84 de la Ley Electoral de Yucatán que contenía una previsión de prórroga de ejercicio de los cargos de representación popular, en caso de ruptura del orden constitucional. El licenciado Colunga sostenía una tesis contraria al licenciado Rabasa, pues consideraba que bajo ninguna circunstancia los funcionarios emanados de elección popular podrían prorrogar el periodo para el cual fueron electos. Decía el diputado Cisneros que “el aspecto constitucional del llamado conflicto político de Yucatán, es pues bien claro y ha sido resuelto por el señor Presidente de la República, atendiendo a la más estricta legalidad al reconocer al señor Iturralde como Gobernador legítimo, y a la Legisla-

María Iturralde defendió la legalidad de la elección de la XXVIII Legislatura, misma que lo declaró gobernador constitucional interino de Yucatán, aun cuando entre los 18 legisladores se encontraban tres mujeres.

El primer acuerdo del nuevo gobierno interino fue en el sentido de proclamarse como “la continuación legal del Gobierno Socialista del ilustre C. Felipe Carrillo Puerto, tanto en el orden político como en el social y el económico”. Para cumplir con su deber de “testamentario” social y político del insigne primer presidente del Partido Socialista del Sureste, consideró “conveniente” que volvieran a la administración civil “los elementos que cuidadosamente seleccionó aquel gran ciudadano, a fin de continuar con estos elementos la obra redentora que constituyó el alma y la esencia de su Gobierno...”. Sin embargo, el acuerdo expresamente excluyó a “todos los que traidieron los ideales y los intereses del Gobierno Socialista de Yucatán, y también, los que, llamándose socialistas, pospusieron los intereses generales a sus fines personales de lucro”, es decir, los colaboradores del gobierno espurio de Ricárdez Broca y del socialista Miguel Cantón.³⁹

LAS DIPUTADAS DE LA XXLIII LEGISLATURA

Declarada legal y legitimada políticamente, la XXVIII Legislatura inició sus funciones constitucionales desde el 13 de mayo, fecha de la designación del nuevo gobernador. En el *Diario Oficial* del 16 de mayo de 1924 viene consignada la integración de la Legislatura, en el que aparecen las tres diputadas: Beatriz Peniche de P., Raquel Dzib Cicero y Elvia Carrillo Puerto por los distritos segundo, tercero y quinto del estado, con sus respectivos suplentes. En el sexto Distrito, con cabecera en Motul, se declaró desierta la elección por fallecimiento del propietario, Edesio Carrillo Puerto, quien había sido fusilado junto con su hermano Felipe.⁴⁰ Por su parte, Elvia había sumado la represión del régimen de Ricárdez Broca sobre su persona a la tragedia del asesinato de cuatro de sus hermanos. Al hostigamiento político se agregó el saqueo

tura que lo nombró, la XXVIII, como la única legal...”. La argumentación de Cisneros va en el sentido de atribuir a la “reacción” y a los enemigos de la Revolución la defensa de la causa de Miguel Cantón. *Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado de Yucatán*, año XXVII, núm. 8019, lunes 19 de mayo de 1924.

³⁹ *Diario Oficial del Gobierno Socialista de Yucatán*, año XXVII, núm. 8015, miércoles 14 de mayo de 1924.

⁴⁰ “Cómo quedó integrada la XXVIII Legislatura Constitucional del Estado”. *Ibidem*, pp. 3-4. El suplente de Edesio Carrillo Puerto, Miguel Escalante, aparece en funciones de propietario en el acta de la segunda sesión del periodo extraordinario de la XXVIII Legislatura.

98 • VIOLENCIA POLÍTICA Y RESILIENCIA...

de su domicilio, lo que la obligó a trasladarse a la Ciudad de México. Aun habiendo regresado desde mediados de abril, como dimos cuenta párrafos atrás, no asistió a la segunda sesión del periodo extraordinario al que había sido convocada su Legislatura; sí lo hicieron Raquel Dzib y Beatriz Peniche.⁴¹

La transcripción de los debates de ese día marca la forma como fue acotada la participación de las diputadas. En dicha sesión, Raquel Dzib reclamó la entrega oportuna de las iniciativas de ley, “con alguna actividad [sic] para poderlas estudiar”. De inmediato fue descalificada por el diputado profesor Edmundo Bolio, quien señaló que “estamos discutiendo el acta de la sesión anterior”, por lo que pidió que lo trataran más adelante.

El interés de la diputada Dzib no era para menos: se trataba de la discusión y aprobación del decreto que declararía nulos todos los actos realizados durante el gobierno “de la infidencia”, del 12 de diciembre de 1923 “hasta el día en que las tropas del gobierno restauraron la legalidad”, el 19 de abril de 1924. Se proponía exceptuar los actos realizados en el Registro Civil, como los registros de nacimientos, defunciones y matrimonios, así como “los del Ramo Judicial y Agencias del Ministerio Público, los de la Instrucción Pública, en relación directa con el gremio estudiantil”.

La moción presentada por la diputada Dzib iba en el sentido de que se desahogara la iniciativa con “todos los trámites del reglamento y suplicaría que hoy (14 de mayo, DMSR), sólo se le diera primera lectura”. La respuesta a la moción de la legisladora Dzib corrió a cargo nuevamente del diputado profesor Edmundo Bolio, quien le respondió que sobre ese asunto “huelga toda discusión”, toda vez que estaba en la conciencia de “todos nosotros”; que “no se pierda más tiempo en contemplaciones con esos señores”; en consecuencia, urgió que se pasara a dictamen la iniciativa y se promulgara de inmediato.

Por otra parte, el diputado Carlos Duarte Moreno expresó: “Creo un acto de excesiva benevolencia, lo que desea la compañera Dip. Profa. Raquel Dzib”. La diputada Beatriz Peniche, en su única intervención de ese día, enfatizó que “los actos del Registro Civil no van a declararse nulos”.

⁴¹ Debates de la Cámara de Diputados. Acta de la segunda sesión del periodo extraordinario a que fue convocado el H. XXVIII Congreso Constitucional por su Diputación Permanente en Decreto núm. 4 de fecha 12 de mayo en curso. *Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado de Yucatán*, viernes 16 de mayo de 1924.

La XXIX Legislatura —integrada después de las elecciones del 10. de noviembre de 1925— tuvo candidatos hombres en los 18 distritos.⁴²

SE ROMPE EL DIQUE

La figura y peso político de Felipe Carrillo Puerto habían sido un importante factor en la lucha de Elvia Carrillo a favor de los derechos de las mujeres. Su violenta desaparición física y su relevo por parte de quienes, siendo socialistas y dirigentes del PSSE no compartían las causas de Elvia, provocaron un estancamiento y una posterior reversión del movimiento feminista en Yucatán. Sin los contrapesos, las pugnas al interior del PSSE alcanzaron a la familia Carrillo Puerto. Así se lo hizo saber Elvia al general Plutarco Elías Calles, dando a conocer la situación de sus hermanos Eraclio y Gualberto.⁴³

La represión contra las dirigentes de la Liga Feminista Rita Cetina se desató por parte de sus mismos correligionarios políticos. La amiga y compañera de lucha de Elvia, Rosa Torre G., mediante presiones fue separada de su cargo de regidora del Ayuntamiento de Mérida, encabezado, por cierto, por el esposo de su hermana Dora, Javier Erosa. Amalia Gómez, responsable del Departamento de Educación, fue obligada a renunciar y se le privó de su cargo de directora de escuela. Esta situación llevó a Elvia a escribir: “No creo exagerar si le afirmo con toda honradez que el socialismo en Yucatán fue sepultado en las tumbas que el 3 de enero se abrieron para recibir los cuerpos de mis desafortunados hermanos...”⁴⁴

ELVIA CARRILLO PUERTO Y LA RESILIENCIA

A los 43 años, Elvia Carrillo reanudó su lucha fuera de Yucatán. Encontró condiciones propicias para volver a presentar su candidatura a

⁴² En el Segundo Distrito, donde había sido diputada Beatriz Peniche, fueron el doctor Miguel Castillo Torre, propietario y Alonso Gahona B., suplente. En el Tercer Distrito, representado por Raquel Dzib Cicero, el doctor Bernardino Enríquez, propietario, y Pedro N. Erosa, suplente. Por el Quinto Distrito, que representó Elvia Carrillo Puerto, los nuevos diputados fueron el doctor Armando Escalante, propietario, y el doctor Antonio Aguilar, suplente. “Relación de los ciudadanos que en cumplimiento de la fracción final del artículo sesenta y tres de la Ley Electoral vigente, han registrado en la Secretaría General de Gobierno sus credenciales de Diputados a la XXIX Legislatura Constitucional del Estado, electos en los comicios que tuvieron lugar el 1º de noviembre en curso.” *Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado de Yucatán*, año XXVIII, núm. 8474, sábado 7 de noviembre de 1925.

⁴³ Según la carta, Eraclio había sido separado de su cargo de gerente de la Compañía de Fomento del Sureste y Gualberto, de la Tesorería de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán.

⁴⁴ M. Lemaitre, *op. cit.*, p. 124.

una diputación, en este caso federal, por el Cuarto Distrito de San Luis Potosí. Contaba con el apoyo del gobernador, Aurelio Manrique, para intentar llegar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La política anticlerical del régimen de Plutarco Elías Calles se agudizó en los primeros meses de 1926, año de la elección federal; el gobernador Manrique fue depuesto y sustituido por Abel Cano, apoyado por el general Saturnino Cedillo.

El ambiente electoral se complicó con la determinación del gobernador Cano de clausurar el Colegio del Sagrado Corazón en febrero de ese año. Era una institución dirigida por religiosas a la que asistían niñas y jóvenes mujeres de la clase media y alta provenientes de varias ciudades del país, que fue cerrada por no impartir la educación laica que obligaba la Constitución.

El distrito electoral por el que participaba Elvia Carrillo y su suplente Hermila Zamarrón pertenecía a la zona media de San Luis Potosí, de transición entre las tierras agrícolas y el desierto del norte de la entidad. Ana Macías, citando a Ernest Gruening, afirma que al final de la campaña electoral el gobernador Abel Cano “nombró” a otro candidato, Florencio Galván, que no intentó en ningún momento realizar campaña proselitista y sólo se limitó a esperar el día de la elección. Sólo existe evidencia de que en el pueblo de Guadalcázar, su suplente, Cesáreo Vázquez, disparó ocho tiros en contra de Elvia Carrillo Puerto. A pesar de esta situación, la fórmula Carrillo-Zamarrón recibió 4 576 votos.⁴⁵

El *Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados consigna que el Colegio Electoral de la XXXII Legislatura recibió el paquete electoral correspondiente al Cuarto Distrito de San Luis Potosí, que contenía: “un bulto forrado de manta; oficio, con anexo y minuta del procurador general de la república; escrito de la señora Elvia Carrillo Puerto; oficio de la secretaría de Gobernación”.⁴⁶

No obstante, el 19 de agosto, el Colegio Electoral aprobó la elección de la fórmula Galván-Vázquez, sin considerar que la mayoría de votos la había obtenido la fórmula femenina, que de acuerdo a la Ley Electoral de junio de 1918 estaba impedida de participar porque sólo consideraba a los hombres como elegibles a cargos de representación popular.

Una vez más, Elvia Carrillo Puerto se quedó en la puerta del Congreso, sin poder ejercer el cargo para el cual había sido electa. No obstante la magnitud de ese nuevo golpe político, Carrillo Puerto se

⁴⁵ Ana Macías, *Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940*, p. 139.

⁴⁶ *Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados, 16 de agosto de 1926.

trasladó a la Ciudad de México, donde organizó la Liga Orientadora de Acción Femenina, que lucharía por la obtención del derecho de las mujeres de votar y ser electas.

No fue la última decepción personal y frustración política que la feminista yucateca hubo de afrontar. En un documentado ensayo,⁴⁷ Piedad Peniche narra la relación de Elvia Carrillo Puerto con los generales Obregón, Calles y con el general Lázaro Cárdenas, cuya convicción transformadora hizo abrigar fundadas expectativas de lograr la reforma constitucional de la ciudadanía política para las mujeres durante su gobierno. Éstas se vieron truncadas en 1938, por el temor masculino de que las mujeres pudieran apoyar las causas reaccionarias, influidas por el clero católico.

CONCLUSIONES. OCUPACIÓN: “SU HOGAR”

Elvia Carrillo Puerto persistió en su lucha por la ciudadanía de las mujeres. El primer paso: los derechos políticos sin restricción legal alguna se dio hasta 1953, cuando tenía 72 años. Otros importantes derechos: a la educación, salud y trabajo, serían gradualmente obtenidos en las siguientes décadas a través de políticas públicas diseñadas con ese propósito.

La vida personal y familiar de Elvia Carrillo Puerto estuvo supeditada a sus causas políticas y sociales. Los papeles asignados a las mujeres en la sociedad yucateca de la primera mitad del siglo XX habían sido trastocados por las convicciones socialistas de Elvia. En palabras de su segundo esposo de varios años, Francisco Barroso, al solicitar el divorcio de Elvia:

durante este tiempo no he podido conseguir congeniar con la citada esposa, dado el carácter desprendido que tiene hacia su hogar por lo voluntaria que es, motivo por el cual me encuentro sin las atenciones necesarias a que es acreedor un esposo. Todas estas desatenciones he venido sufriendo durante el largo tiempo que llevo de casado con dicha señora, y encontrándome ya decidido a romper de una vez por todas el lazo conyugal que nos une a causa de tanto padecimiento y pensando que sería un martirio para mí seguir unido a una mujer que jamás ha procurado por las atenciones de su hogar, he resuelto divorciarme de dicha señora.⁴⁸

⁴⁷ Piedad Peniche, “Elvia Carrillo Puerto: su vida, sus tiempos y sus relaciones peligrosas con los caudillos de la Revolución Mexicana”, pp. 85-104.

⁴⁸ Acta de solicitud de divorcio de Francisco Barroso y Elvia Carrillo Puerto, en que el primero

Barroso abundó en argumentos para fortalecer su solicitud de pagar sólo la cuarta parte de los derechos correspondientes para poder divorciarse de Elvia Carrillo Puerto: “y así pasar el resto de mi vida tranquilo, pues de otra manera sería sentenciado a un sufrimiento eterno dado el modo de pensar tan opuesto que tiene dicha señora al mío”.⁴⁹

Las palabras anteriores guardan similitud con las razones presentadas por su primer esposo, Vicente Pérez Mendiburu, en su demanda de divorcio de 1912: “Hace más de seis años que mi referida esposa se niega a obedecer mis órdenes, y se ha propuesto injuriarme y amenazarme con golpearme la cara”.⁵⁰

Elvia Carrillo Puerto logró “manumitirse del yugo de las tradiciones”⁵¹ que la limitaban a desempeñar el papel socialmente asignado a las mujeres de madres y esposas obedientes y solícitas de los deseos de los maridos. El costo personal y familiar que pagó por sostener esta posición de vanguardia fue elevado, pero congruente con su actitud de lucha a favor de los derechos de las mujeres.

La pobreza material acompañó a Elvia Carrillo Puerto las dos últimas décadas de su vida. En palabras de una sobrina, nieta de Felipe Carrillo Puerto:

Una única vez visité a mi tía Elvia en la ciudad de México, acompañando a mi mamá (Gelitzli Carrillo Palma, DMSR). Ella vivía en un lugar muy pobre, un departamento en un rumbo muy feo del centro, por el que pagaba una renta de \$15.00 (posiblemente de renta congelada, DMSR) por Santa María La Ribera o San Cosme. Mi mamá la invitó a vivir con ella, en un departamento de su propiedad que ocupaba cuando viajaba desde Mérida, que estaba en la calle de Ámsterdam, en un sitio muy bonito. Pero mi tía se negó. Era muy orgullosa como para aceptar ayuda de sus parientes. Nunca la volví a ver.⁵²

solicitud del gobernador del estado una reducción de 75 por ciento de los derechos correspondientes. Mérida, 26 de febrero de 1925. AGEY, Fondo Poder Ejecutivo, Hacienda, Tesorería, Becas, Maíz, Cortes de Caja, caja 800.

⁴⁹ *Idem*. El divorcio fue finalmente concedido en 1926.

⁵⁰ Demanda de divorcio de Vicente Pérez Mendiburu contra Elvia Carrillo Puerto, 15 de febrero de 1912, p. 3. En su respuesta, Elvia Carrillo Puerto demanda a su vez a Vicente Pérez Mendiburu, “porque hace diez meses que diariamente me injuria, ultraja y amenaza con sacarme a la calle”. Respuesta de Elvia Carrillo Puerto a la demanda de divorcio interpuesta en su contra. *Ibidem*, p. 1-2.

⁵¹ Era la primera pregunta formulada en la Convocatoria del Primer Congreso Feminista de enero de 1916: “Este Congreso discutirá y resolverá los temas siguientes: 1. ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones? 2. “El primer Congreso Feminista de Yucatán. La Convocatoria”. *El primer Congreso Feminista de Yucatán. Anales de esta memorable asamblea*, pp. 31-32.

⁵² Entrevista con la señora María Isabel Molina Carrillo. Mérida, Yucatán, sábado 30 de enero de 2016.

Privada casi totalmente de la vista, con severas restricciones económicas, Elvia mantuvo su convicción socialista hasta el final de su vida: murió el 18 de abril de 1965 en la Ciudad de México, acompañada de su hijo y nieta. Su acta de defunción⁵³ establece su fallecimiento a las 22:35 horas, en el hospital 20 de Noviembre. Una “bronconeumonía no traumática” fue la causa de muerte de esta luchadora a los 85 años. En una ironía involuntaria, el renglón ocupación del acta señala: “su hogar”, cuando en la demanda de divorcio su cónyuge remarcaba el “carácter desprendido” de Elvia hacia las labores domésticas y la jefatura familiar que ostentó por largos años, trabajando fuera del hogar en diversas actividades para mantener a su hijo y después, a ella misma. Con respecto al estado civil, Elvia aparece en su acta de defunción como “viuda de Vicente Pérez”, a más de cincuenta años de que éste había fallecido. Los prejuicios sociales respecto de las mujeres prevalecientes en la década de 1960, e incluso ahora, eran suficientemente fuertes como para no considerar a Elvia como “activista social y política”, y sí como “ama de casa” y dependiente económica, que no lo fue ni al final de su larga vida. Tampoco pudo figurar como “soltera” al consignar su estado civil, pues fue clasificada como viuda de un hombre que intentó divorciarse de ella en 1912.

Los restos mortales de Elvia Carrillo Puerto fueron trasladados a la ciudad de Mérida, al Cementerio General, para reposar en la Rotonda de los Socialistas Ilustres junto a sus hermanos Felipe, Edesio, Benjamín y Wilfrido. Las notas de prensa del *Diario de Yucatán* registran el retorno de Elvia Carrillo Puerto a su tierra.⁵⁴

“AEROPUERTO”.- El cadáver de la señora Carrillo Puerto.-A la edad de 84 años y después de prolongada dolencia, anteayer dejó de existir en la capital de la República, donde residía desde hace largos años, la señora Elvia Carrillo Puerto viuda de Pérez, quien actuó en la política local durante la administración de su hermano Felipe, siendo la primera diputada al Congreso del Estado y posteriormente desempeñó varios puestos federales. El cadáver fue traído anoche a esta ciudad en un avión de la Fuerza Aérea Mexicana, cedido por el presidente Gustavo Díaz Ordaz. Llegó a las 20:45. Vinieron en el mismo aparato el hijo de la extinta, Marcial Pérez Carrillo; su hermano Gualberto, Ruth Carrillo viuda de Cervera y sus nietos los esposos Miguel Chaparro y Elvia Pérez de Chaparro.

⁵³ Acta de defunción de Elvia Carrillo Puerto. Juzgado 10, libro 3, acta 67, 1965. Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, a 14 de abril de 2015.

⁵⁴ *Diario de Yucatán*, núm. 14350, martes 20 de abril de 1965.

El mismo *Diario de Yucatán* informaba:

En una carroza de la Funeraria Poveda fue trasladado el cadáver de la señora Carrillo viuda de Pérez a la residencia de sus hermanos Juan Triay Esperón y Angelina Carrillo Puerto, número 440 de la calle 56, donde se efectuó el velatorio. El sepelio ha sido dispuesto para hoy a las 11 a.m.; el cortejo partirá de la misma residencia y la inhumación se efectuará en el Cementerio General. Los deudos han estado recibiendo las condolencias de sus amistades, a las que unimos la nuestra.

La hermana menor de Elvia, Angelina, había acudido con el presidente de la República para solicitar su apoyo para el transporte de los restos de Elvia hasta Mérida. En la carta de agradecimiento al licenciado Díaz Ordaz, Angelina le informó del homenaje organizado por el gobierno de Yucatán, “al haber sido una de las primeras mujeres de la República que lucharon por la igualdad de los Derechos Civiles de la mujer”.⁵⁵

Violencia política contra Elvia Carrillo Puerto fue la persecución incansable de la que fue objeto, que la privó incluso de su fuente de ingresos al ser despedida del modesto trabajo de estadígrafo en la Secretaría de Agricultura. Violencia política fue el menosprecio de sus causas; ser discriminada como candidata, habiendo ganado la elección, en razón de su género. Violencia fue otorgarle el reconocimiento de Revolucionaria de 1910, sin brindarle la pensión correspondiente. Violencia fue el silencio que rodeó su memoria por muchos años. Resiliencia fue la que la mantuvo en la lucha, hasta que otras, hijas de sus hijas, lograron romper la niebla de su memoria en el Senado de la República, que desde 2013 otorga el reconocimiento que lleva su nombre.

FUENTES CONSULTADAS

Bibliografías

- ACEVEDO, Marta, *El 10 de mayo*, México, Martín Casillas Editores, 1982.
LEMAITRE, Monique, *Elvia Carrillo Puerto. La Monja Roja del Mayab*, México, Castillo, 1998.

⁵⁵ Carta de la señora Angelina Carrillo Puerto de Triay dirigida al presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, 21 de abril de 1968. Archivo General de la Nación. Fondo Presidentes, Gustavo Díaz Ordaz.

MACÍAS, Ana, *Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940*, México, PUEG, Coordinación de Humanidades-UNAM y CIESAS (Colección Libros de PUEG), 2002.

SIERRA, José Luis, *La historia negada: Yucatán, estación autónoma del tren revolucionario*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016 (en proceso de edición).

Hemerográficas

Diario Oficial del Gobierno Socialista del Estado de Yucatán, 1923, 1924, 1925.

Diario Oficial del Gobierno de Yucatán, 3 de enero de 1923 y 10. de enero 1924.

Diario de Yucatán, abril de 1965.

“Informe de la Delegación Feminista”, *Revista Tierra*, época III, núm. 11, 8 de julio de 1923.

GARCÍA VESGA, María Cristina y Ely Domínguez de la Ossa, “Desarrollo teórico de la Resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: una revisión analítica”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Niñez y Juventud*, Yucatán, núm. 11, Gobierno de Yucatán, 2013.

“Elvia Carrillo Puerto: su vida, sus tiempos y sus relaciones peligrosas con los caudillos de la Revolución Mexicana”, *Legajos*, núm. 9, julio-septiembre, 2011, en Archivo General de la Nación.

Tierra, el Magazine del Sureste. Órgano de la Liga Central de Resistencia de Yucatán, III etapa, 1923. Edición Facsimilar. Cámara de Diputados, LXI Legislatura-Compañía Editorial de la Península, 2011.

“Zayas Enríquez y el amor libre”, *Revista Tierra*, época III, núm. 12, 15 de julio de 1923.

Electrónicas

BUCK, Sarah, “El control de la natalidad y el día de la madre: política feminista y reaccionaria en México, 1922-1923”, *Signos históricos*, núm. 5, enero-junio. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2001. Disponible en: www.juridicas.unam.mx (Consultado el 2 de febrero de 2016).

El primer Congreso Feminista de Yucatán. Anales de esta memorable asamblea. Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, Mérida, Yucatán, México, 1916. Disponible en: www.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx (Consultado el 5 de diciembre de 2015).

PENICHE RIVERO, Piedad, “Efemérides del Archivo General del Estado de Yucatán. Recordando a Elvia Carrillo Puerto. Efemérides del triunfo de la lucha por el sufragio femenino”. Disponible en: <http://www.archivo-general.yucatan.gob.mx/Efemerides/ElviaCarrillo/ElviaCarrilloPuer-to.htm> (Consultado el 5 de febrero de 2016).

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN)

Fondo Presidentes

Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY)

Fondo Municipios

Fondo Justicia

Fondo Poder Ejecutivo

